# RENUNCIA PODER

Jorge Daniel Otero Luna <jotero@mintransporte.gov.co>

Lun 23/01/2023 14:06

Para: Juzgado 04 Administrativo - Sucre - Sincelejo <adm04sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
E.S.M.

Renuncia de Poder:

JORGE DANIEL OTERO LUNA, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Montería, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 116183 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado civilmente con la Cédula de Ciudadanía N° 78´714.684 de Montería, por medio del presente escrito llego ante usted, con mi acostumbrado respeto en mi calidad de apoderado judicial de La Nación Ministerio de Transporte Territorial Córdoba y Sucre, manifiesto a su despacho que renuncio a los poderes por él otorgados, según los ritos y formalidades previstas en el art. 76 Código General del Proceso,

JORGE DANIEL OTERO LUNA
Dirección Territorial Cordoba y Sucre
Tel. +(601) 7851006 - Ext: 104
Calle 56 N° 6-195 Barrio La Castellana
Código postal: 230002 – Montería- Cordoba. – Colombia
www.mintransporte.gov.co

**Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:**

*** Lávese las manos frecuentemente.**
*** Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.**
*** Practique el distanciamiento físico.**
*** Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.**

**La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.**

**The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.**

Señor:
JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**.**
E.S.D.

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER.
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBERTO JOSE GONZALEZ AVILA y Otros.
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS.
RADICADO N°: 70001333300420190040200

JORGE DANIEL OTERO LUNA, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Montería, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 116183 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado civilmente con la Cédula de Ciudadanía N° 78´714.684 de Montería, por medio del presente escrito llego ante usted, con mi acostumbrado respeto en mi calidad de apoderado judicial de La Nación Ministerio de Transporte Territorial Córdoba y Sucre, manifiesto a su despacho que renuncio al poder por él otorgado, con el cual se dio inicio al presente proceso según los ritos y formalidades previstas en el art. 76 Código General del Proceso.

Esta petición se funda en incompatibilidad para continuar desempeñando el cargo derivado de la terminación del nombramiento provisional que ostentaba en el Ministerio de Transporte que, como empleado público, tal como costa en la resolución que adjunto a esta petición.

Del Señor Juez, Atentamente,

**JORGE DANIEL OTERO LUNA**
T.P. N° 116183 del C.S. de la J.
C.C. N° 78714684 de Montería



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO **20223040052965**
de 02-09-2022

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"*

---

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, articulo 2.2.5.1.1. y articulo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba en la ciudad de Montería del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante nombramiento provisional al señor Jorge Daniel Otero Luna, mediante Resolución No. 009974 del 08 de octubre de 2012.

Que el señor Jorge Daniel Otero Luna, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.714.684, por medio de Resolución No. 009974 del 08 de octubre de 2012, se encuentra nombrada con carácter provisional en el empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 03, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que, a su vez, en el parágrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 se indicó: "*Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, o del*

*que lo modifique o sustituya".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9897 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, identificado con el código OPEC 144867, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2022RS086511 del 18 de agosto de 2022, informó sobre la apertura del aplicativo SIMO, a fin de que los aspirantes llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto); apertura dada por los días diecinueve (19), veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de 2022.

Que es así como, por medio del Oficio No. 2022RS089559 del 24 de agosto de 2022, radicado en este Ministerio con el No. 20223031639812 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en el Ministerio de Transporte, indicando que el señor JOSE MIGUEL ARTEAGA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.926.985, ocupó el puesto número UNO (1) en las listas de elegibles en el proceso No. 1429 de 2020; por lo tanto, deberá ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba en la ciudad de Montería, del Ministerio de Transporte.

Que conforme lo anterior, corresponde proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba y en consecuencia dar por terminado el nombramiento provisional al servidor público Jorge Daniel Otero Luna, efectuado mediante la Resolución No. 009974 del 08 de octubre de 2012.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO **20223040052965**
de 02-09-2022

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"*

---

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en período de prueba al señor JOSE MIGUEL ARTEAGA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.926.985, en el cargo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, empleo asignado en la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte ubicada en la ciudad de Montería.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por terminado el nombramiento provisional otorgado al señor Jorge Daniel Otero Luna, identificado con cédula de ciudanía 78.714.684 en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, a partir de la fecha de posesión en período de prueba del señor JOSE MIGUEL ARTEAGA ROMERO, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La terminación del nombramiento provisional prevista en el presente artículo operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por el Subdirector del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**ARTICULO TERCERO.-** El señor JOSE MIGUEL ARTEAGA ROMERO, dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese el presente acto administrativo a

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO **20223040052965**

de 02-09-2022

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"*

---

JOSE MIGUEL ARTEAGA ROMERO, en Calle 69 # 11 A 82, Bogotá D.C, Bogotá, D.C. y en el correo electrónico arteagaromerojm@gmail.com

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: German A Garcia B.- Grupo de Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.
Revisó: Libia Constanza Vargas Ulloa - Coordinadora Grupo de Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.
Cesar Augusto Flórez Galvis – Subdirector del Talento Humano.
Victor Manuel Armella Velásquez – Secretario General.
Sol Ángel Cala Acosta – Asesora Despacho Ministro.